



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 282-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 05 de diciembre de 2025

### **VISTOS:**

La Nota de Elevación N° D000315-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000545-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 6 de las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, aprobadas con Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, establecen que por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal se constituirá el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el(a) Director(a) de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de secretario(a) del Comité; el/la Contador(a) General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores, con sus respectivos suplentes;

Que, a través del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, se ratifica la vigencia, entre otros, del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, por su parte, el artículo 7 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del SENAMHI (en

adelante, **CAFAE del SENAMHI**), aprobado mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 093-2017/SENAMHI, señala que, el CAFAE del SENAMHI está integrado por tres (3) representantes de la Autoridad Institucional y seis (6) representantes de los servidores;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de julio de 2024, modificado sucesivamente por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 074-2025-SENAMHI/PREJ, N° 157-2025-SENAMHI/PREJ, y N° 211-2025-SENAMHI/PREJ, se designa a los miembros integrantes del CAFAE del SENAMHI para el periodo 2024-2025;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000315-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos comunica la necesidad de modificar el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2024-SENAMHI/PREJ, en lo que respecta a los miembros que conforman el CAFAE del SENAMHI por parte del Empleador, a razón de que a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 223-2025-SENAMHI/PREJ, se acepta la renuncia de la señora GLORIA MARÍA STEFANY TELLERÍA SÁENZ, al puesto de directora de la Oficina de Recursos Humanos; y posteriormente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 256-2025-SENAMHI/PREJ, se designa al señor CARLOS RICARDO WONG VELARDE, en el puesto de director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI; por lo que, considera pertinente se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente modificar el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2024-SENAMHI/PREJ, a fin de incorporar al señor CARLOS RICARDO WONG VELARDE, director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, como secretario del CAFAE del SENAMHI, a razón de la designación efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 256-2025-SENAMHI/PREJ, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 6 de las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, aprobadas con Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; correspondiendo a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto respectivo;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo; el Decreto de Urgencia N° 088-2001; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2024-SENAMHI/PREJ, en el extremo de los miembros que conforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo -

CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el periodo 2024-2025, correspondiendo DESIGNAR al señor **CARLOS RICARDO WONG VELARDE**, director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, como secretario del CAFAE del SENAMHI; quedando redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1.- DESIGNAR a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el periodo de 2024-2025, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:**

**a) Por el empleador:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CAFAE
LOURDES JESSICA MENIS ALVAREZ	10436735	REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL	PRESIDENTA
CARLOS RICARDO WONG VELARDE	074440825	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
ZOILA JESÚS BENITES VARGAS	07824376	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	TESORERA

[...]"

**Artículo 2.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos contenidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2024-SENAMHI/PREJ.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor **CARLOS RICARDO WONG VELARDE**, a los miembros del CAFAE del SENAMHI, y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrate y comuníquese**

**ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI